

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE SOLICITE LICENCIA AL CARGO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

PROPUESTA DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE SOLICITE LICENCIA AL CARGO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta,
Presidenta de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
LXXIII Legislatura.
Presente.

José Daniel Moncada Sánchez, en mi calidad de Diputado Ciudadano y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Michoacán necesita servidores públicos de tiempo completo, y en particular Morelia, como capital del estado, pero además con tantos y variados problemas que nos aquejan todos los días, en especial la inseguridad, falta de empleo y los servicios públicos deficientes como el alumbrado.

Si bien es cierto la figura de la reelección en alcaldes fue pensada para la profesionalización de la función y es un derecho, la principal obligación de un alcalde es garantizar dichas condiciones a todos sus habitantes, antes de emprender una aventura electoral.

Efectivamente hay diversos criterios de los tribunales electorales y de la propia Suprema Corte que permite a un alcalde a seguir en su función y ser candidato al mismo cargo sin separarse, hoy este hecho se convierte en un asunto de ética y moral en el servicio público.

Aunque sea legal, es inmoral que el Presidente Municipal de Morelia no acate lo aprobado el pasado lunes por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que determinó que este alcalde se debe separar 90 días antes de la jornada electoral.

Pero, ¿quién puede llamarse Independiente, cuando desde la comodidad del poder orquesta su reelección? ¿Quién puede llamarse Independiente

cuando se dedica a hacer campaña permanente? ¿Se puede circular con bandera de independiente y al mismo tiempo aferrarse al cargo? ¿A qué hora gobernará y a qué hora hará campaña? ¿En qué momento dejará de utilizar recursos públicos del ayuntamiento y comenzará a utilizar los propios para la campaña? ¿Qué todo esto no genera una inequidad de entrada en la propia contienda? Las preguntas anteriores no han encontrado respuesta y son realizadas no solo por mí, la hacen por miles de morelianos, esos que han caído en baches, quienes en sus colonias no tienen luz, agua o pavimentación y por otros tantos que han sido lamentablemente víctimas de la inseguridad y la delincuencia que azota como nunca a nuestra ciudad.

Queremos un alcalde de tiempo completo. Inclusive es la propia Ley Orgánica Municipal del Estado, la que reconoce además de la incompatibilidad del cargo de presidente municipal con cualquier otro empleo o función pública con goce de sueldo, la obligatoriedad que su desempeño sea de tiempo completo.

Tal y como se encuentra establecido en la fracción II del artículo 33 de la ley en comento.

Se cita:

Artículo 33. El desempeño del ...

El cargo deberá desempeñarse de tiempo completo; es incompatible con el ejercicio de cualquier otro empleo en la administración pública en que se disfrute sueldo, excepción hecha de los de instrucción y beneficencia. Cualquier otra requerirá para desempeñarlo autorización del Congreso del Estado.

Los miembros del ...

De seguir en el capricho de no pedir licencia e impugnar este acuerdo del IEM, claro que habrá mayores fallas en la administración pública, inequidad en la contienda electoral, cuando el principio de equidad o igualdad de oportunidades es uno de relevancia especial en materia electoral, propio de los países que se definen como Estados democráticos, y que tiene como objetivo el que quienes concurren a los procesos electorales lo hagan estando situados en una línea de salida equiparable y sean todos tratados durante el desarrollo de la contienda electoral, de manera equitativa.

Bueno, compañeras diputadas y diputados, incluso algunos funcionarios municipales le pusieron el ejemplo a su jefe:

- Yankel Benítez Silva, Secretario de Administración Municipal;
- José Luis Gil Vázquez, Secretario de Servicio Públicos Municipales; y,

- Sussan Melissa Vásquez Pérez, Directora del Sistema DIF Municipal.

Quienes solicitaron licencia temporal sin goce de sueldo durante 15 días naturales (23 de enero al 7 de febrero), para atender la recolección de firmas para sus candidaturas independientes.

Por ello, que nadie se confunda, esta propuesta no pretende extralimitar las funciones de este Congreso, ni fungir como árbitro electoral, puesto que se hace con el objetivo de velar por los intereses de miles de morelianos, quienes se merecen todo nuestro respeto, quienes merecen un gobierno y funcionarios de tiempo completo que empeñen toda su energía, voluntad y compromiso a una sola causa y a una sola tarea.

Morelia no puede ser objeto de apetitos personales ni de visiones políticas particulares, quienes vivimos en esta ciudad exigimos que se cumpla la palabra empeñada, aquella que propuso gobernar de forma libre e independiente, hoy muchos morelianos exigimos un Alcalde de tiempo completo

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno de la LXXIII Legislatura la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Morelia Alfonso Martínez Alcázar a solicitar licencia al cargo que actualmente desempeña de conformidad con lo establecido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de febrero del año 2018.

Atentamente

José Daniel Moncada Sánchez
Diputado Ciudadano



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta

VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx